AUTORIZA GENERAR ORDEN DE COMPRA PARA LICITACION PUBLICA Nº48/20 ID 3671-48-LR20.-

DECRETO Nº 2904

Chillán Viejo, 18 MAY 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3806 del 22 de diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2021.-

2.- El Decreto Alcaldicio. Nº 1194 de fecha 02/03/2021.Que aprueba contrato de "servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios de la comuna de chillan viejo "con la Empresa Dimensión S.A.

3.- Correo electrónico enviado Correo electrónico enviado el 29 abr 2021 por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s) dirigido Nicolás Monroy encargado de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas de Municipalidad de Chillan Viejo, haciendo la consulta si le habrían solicitado hacer la orden de compra de este contrato.

4.- Correo electrónico enviado el 11 mayo de 2021 por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato dirigido a la Sra. Pamela Muñoz Venegas directora del Departamento de Administración y Finanzas de Municipalidad de Chillan Viejo, donde solicita Generar orden de compra para el nuevo contrato con Dimensión

5.- Correo electrónico enviado el 13 de mayo de 2021 enviado por la Sra. Pamela Muñoz Venegas directora del Departamento de Administración y Finanzas de Municipalidad de Chillan Viejo dando respuesta solicitud hecha por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato donde le informo que para proceder a generar la orden de compra a la empresa Dimensión, requiero una autorización superior.

6.- Considerando la necesidad de continuidad del "servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios de la comuna de chillan viejo.

7.- Cursar orden de compra a nombre de la empresa Dimensión S.A. adjudicada con el contrato de "servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios de la comuna de chillan viejo.

8.- Procede que municipio pague montos adeudados, si se ha ejecutado correctamente el contrato respectivo, y si los servicios han sido prestados conforme a los términos previstos en este y en las bases de licitación, tal como se ha manifestado en los dictámenes de la Contraloría General de la Republica Nº 42.663 de 2015 y 79784 de 2011, entre ellos.-

9.- Que existe disponibilidad presupuestaria para generar la orden de compra y generar los pagos a partir del mes de abril de 2021 en adelante de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 68 del 13/05/2021 de la Direccion de administración y finanzas por un monto de $ 216.296.250.- de la cuenta Nº 22.08.001 denominada "Servicios de Aseo".-

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** generar orden de compra a nombre de la empresa Dimensión S.A. Rut: 99.538.350-0, que adjudicada con el contrato de "servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios de la comuna de chillan viejo.

2.- IMPÚTESE el gasto que corresponda a la cuenta 22.08.001 Servicios de Aseo del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/OES /PTR/pca
Distribución: Sres. **DIMENSION** , Secretario Municipal, Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DAO), Directora de Administración y Finanzas (DAF);

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

18 MAY 2021

Chillán Viejo, 13 de Mayo de 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 068

La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica:

Que, a la fecha de emisión del presente documento existe disponibilidad presupuestaria en el Subt.22 Item.08 Asig.001 denominada "Servicios de Aseo" por la suma de $ 216.296.250.- (doscientos dieciséis millones doscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos) para el contrato de Residuos Domiciliarios para el año 2021 a contar del mes de Abril.

Se extiende el presente certificado a petición del Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para los fines que estime convenientes.

Firmado
digitalmente por
PAMELA ALEJANDRA
MUÑOZ VENEGAS
Fecha: 2021.05.14
16:21:22 -04'00'

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADM. Y FZAS

Firmado
digitalmente por
MARIA CRUZ
VERDUGO
HERRERA
Fecha:
2021.05.13
15:34:36 -04'00'

PMV / MVH / mvh
cc. Archivo
Preoblig. N° 238